GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2885806

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
2 4 OCT 2011

2 TAL MENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82536

SANTIAGO, 17 de Octubre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°6740 de fecha 04 de Octubre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Fanny Josefina RUIZ RUIZ de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Jorge Arturo TOLEDO RUIZ de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde 25/08/2011 hasta el 25/08/2012, con su empleador BANCO SANTANDER CHILE.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Extranjorla y Migracion

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

MTRIDIA VASQUEZ SEPULVEDA BECCIÓN VIBAS

CGDH/PVS/PSS
[323] 17/10/2011
Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

. opotawii